

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 236/2018**

**DE :** ARIEL ESPINOZA GALDAMES  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa fiscal instructora titular y suplente

**FECHA :** 21 de junio de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

Con fecha 23 de febrero de 2016 y, posteriormente, con fecha 01 de marzo de 2016, la División de Fiscalización derivó a la División de Sanción y Cumplimiento, en forma electrónica, el Expediente de Fiscalización asociado a la actividad que realiza la Sociedad de Transportes Thomas Limitada en Horacio Román Salinas N° 2080, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, identificado como DFZ-2016-1055-XIII-NE-IA.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Dánisa Estay Vega y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Sebastián Arriagada Varela.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado y demás antecedentes del caso; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Ariel Espinoza Galdames  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Distribución:**

- Dánisa Estay Vega.
- Sebastián Arriagada Varela.